

El vencimiento aparentemente golpeó la moto en que iba el joven, siendo lanzado unos 5

quienes interceptaron al conductor y lo secuestraron obligándolo a subir en el automó-

ción fue abandonado.  
Enseguida la Policía realizó un operativo.

**ACCIDENTE.** El joven quedó tendido en el asfalto luego de ser arrollado.

## JUDICIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIDERES EMPRESARIALES EXITOSOS LIDEMEXSA S.A..

La compañía LIDERES EMPRESARIALES EXITOSOS LIDEMEXSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SANTA ANA, el 29/07/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.13. 0503. 07 AGO 2013

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$1.00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A LA CONSULTORIA, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN, ASESORAMIENTO, EN PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (EXCEPTO COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA), ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, CIVIL, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, ETC.

Portoviejo, 07 AGO 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
P/ 20336

09/08/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING.

La Compañía OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 31/07/2013, fue aprobada por la superintendencia de compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.13.0505 de 08 de agosto de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, AGRÍCOLA, AGRONÓMICA Y AGROINDUSTRIAL, MECÁNICA, ELÉCTRICA (A EXCEPCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA), ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, AMBIENTAL, INDUSTRIAL, FORESTAL Y PECUARIA.

Portoviejo, 08 de agosto de 2013.

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
P/20337

## VARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
EL CARMEN-MANABÍ  
EXTRACTO DE CITACIÓN

A la señora GREGORIA ISABEL PALMA VELIZ, se le hace saber, que en esta Unidad Judicial, con sede en el cantón El Carmen, se ha presentado una demanda de TENENCIA, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: RICHARD DISNEY CASTRO ZAMBRANO.

ABOGADO DEL ACTOR: ABG. EDISON EDUARDO CHIRIBOGA IZA.

DENANDADA: GREGORIA ISABEL PALMA VELIZ.

JUICIO: TENENCIA No 13201-2013-0603

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor señor RICHARD DISNEY CASTRO ZAMBRANO, amparado en el Título III DE LA TENENCIA, Art. 116 del Código de la Niñez y Adolescencia, presenta Demanda de Tenencia, por la vía Contencioso General.

JUEZA DE LA CAUSA: Ab. Julia García Jijón, Jueza de la Unidad Judicial Primera de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia - El Carmen, aceptó la Demanda de Tenencia.

Como el actor señor RICHARD DISNEY CASTRO ZAMBRANO, bajo juramento de ley dice: desconocer el domicilio o residencia de la demandada señora GREGORIA ISABEL PALMA VELIZ, se ordena que se la cite por la prensa, en uno de los diarios de amplia circulación provincial, que se editan en la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, conforme lo preceptuado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

Se le advierte a la demandada que tiene la obligación de comparecer a juicio y de hacer valer sus derechos, señalar domicilio legal para sus notificaciones y que de no comparecer a juicio veinte días después de la tercera y última publicación, podrá ser considerada o declarada en rebeldía.

Lo que llevó a su conocimiento para los fines de ley.

El Carmen, 08 de Julio del 2013.  
AB. YAHAIRA MECIAS CÓRDOVA  
ANALISTA JURÍDICO 2 (E) DE LA UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EL CARMEN-MANABÍ.  
P/20319